

Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: **CaixaBank Evolución Sostenible 30, FI**
FI Identificador de entidad jurídica: **95980020140005171150**
Nº Registro Fondo CNMV: **3443**

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí No

<input type="checkbox"/> Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____%	<input checked="" type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 63,4% de inversiones sostenibles.
<input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
<input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.	<input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
<input type="checkbox"/> Realizó un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____%	<input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social
	<input type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible .



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Durante el periodo de referencia, la Sociedad Gestora ha tomado decisiones de inversión para la gestión de este Fondo destinadas a promover características medioambientales o sociales en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088, integrando los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión mediante la selección de fondos de inversión (IIC) y activos que tengan una inversión destacada en las áreas medioambiental, social y de gobernanza de acuerdo con el ideario ético del fondo, para determinar su composición. En concreto, el Fondo promueve la inversión en otras IIC y activos que presentan una inversión destacada en áreas relacionadas con:

- Medio ambiente: empresas cuya actividad económica contribuya sustancialmente en la mitigación del cambio climático (promoción y fomento de energías renovable, reducción de emisiones CO2 y gases efecto invernadero), protección y uso sostenible de los recursos hídricos y marinos, políticas forestales, prevención y control de la contaminación, gestión y

reciclaje de residuos. El fondo podrá invertir en activos calificados como bonos verdes.

- Criterios sociales: empresas que fomenten el respeto a los derechos humanos y que contribuyan a luchar contra la desigualdad, derechos de la infancia, derechos laborales (respeto a la libertad de asociación, derecho a la negociación colectiva, apoyo a la eliminación de toda forma de trabajo forzoso, erradicación del trabajo infantil), políticas de alfabetización, educación, mejora de la calidad de vida y la salud y que impulsen la cohesión e integración social y el desarrollo de las regiones más desfavorecidas. El fondo podrá invertir en activos calificados como bonos sociales.
- Gobierno Corporativo: ética de las empresas en los negocios y calidad democrática de los gobiernos, Empresas cuyos equipos directivos tengan capacidad para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo a la evolución de la acción (accidentes, huelgas, casos de corrupción en la empresa o cuestiones que afectan a la contabilidad), gasto en I+D, composición del consejo, remuneración y control y propiedad de la empresa, que se sometan a auditorías internas y externas, que hagan una gestión eficiente de los riesgos y que tengan implementadas políticas de transparencia. P

Para supervisar la promoción de características ambientales y/o sociales, la Sociedad Gestora ha seleccionado las IIC y activos subyacentes que componen la cartera mediante un análisis específico de sostenibilidad.

Este análisis de sostenibilidad se basa en un examen, fondo a fondo, de su grado de alineación e integración con la inversión socialmente responsable. Entre otros aspectos, la Sociedad Gestora realiza un exhaustivo cuestionario donde analiza si se siguen los principios de inversión responsable de Naciones Unidas (UNPRI), la huella de carbono del fondo, qué tipo de exclusiones se hacen, qué tipo de enfoque ASG sigue el fondo y el número de analistas especializados, si tienen políticas de diálogo activo ASG con la cúpula directiva de las empresas.

En la selección de los activos que han integrado la cartera se han utilizado herramientas especializadas de análisis de sostenibilidad ASG, índices de reconocido prestigio en el ámbito de la responsabilidad social corporativa, ética y medioambiental, así como la información obtenida a través de consultas de bases de datos públicas, la Unión Europea, la OCDE y otros organismos internacionales.

● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

La Sociedad Gestora ha supervisado que el Fondo ha invertido en otras IICs y activos que superan el análisis de sostenibilidad realizado, conforme a la metodología indicada anteriormente.

El criterio de selección de IIC se ha ajustado al proceso de selección de fondos definido por el equipo gestor, que se apoya en el análisis cuantitativo, cualitativo y 3 el específico de sostenibilidad. Este análisis de sostenibilidad se basa en un examen, fondo a fondo, de su grado de alineación e integración con la inversión socialmente responsable. Entre otros aspectos, se realiza un exhaustivo cuestionario donde se analiza si se siguen los principios de inversión responsable de Naciones Unidas (UNPRI), la huella de carbono del

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero

fondo, qué tipo de exclusiones se hacen, qué tipo de enfoque ASG, número de analistas especializados, si tienen políticas de diálogo activo ASG con la cúpula directiva de las empresas y más acciones de impacto.

Esto último se respalda por una “due diligence” del equipo gestor que ha permitido identificar procesos de inversión adecuados para este tipo de gestión, valorándose la incorporación de enfoques de gestión sostenible (“best in class”, integración en análisis financiero, inversión temática).

Adicionalmente, se ha llevado a cabo una política de exclusión de IIC acorde al reglamento interno establecido en CaixaBank AM para fondos de terceros.

Por último, además de invertir en IIC registradas como artículo 8 y artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088; se ha aplicado, como estrategia de inversión sostenible en el proceso de inversión y a partir de la información reportada por las Sociedades Gestoras de dichas IIC en las que invierte el Fondo, la exigencia de que tengan un compromiso activo para ejercer su influencia sobre las compañías en las que invierten, a través del voto en las Juntas Generales y el activismo. Dichas Sociedades Gestoras deberán presentar una cultura empresarial alineada con los valores de inversión sostenible y recursos adecuados para este tipo de gestión.

El indicador que se ha considerado durante el periodo para la promoción de las características medioambientales y sociales ha mostrado el siguiente desempeño:

Indicador	Resultado	Cobertura
Inversión mínima del 75% en IIC registradas como artículo 8 y artículo 9	94,33%	96,05%

● **¿...y en comparación con períodos anteriores?**

Durante los períodos anteriores se ha venido realizando el proceso de selección de activos indicado en la sección anterior, mediante un examen, fondo a fondo, del grado de alineación e integración de estos con la inversión socialmente responsable.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Fondo ha tenido como objetivo invertir como mínimo un 50% en “inversiones sostenibles”, según se definen en el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), que se han realizado en IIC que han tenido un objetivo de inversión sostenible según normativa del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las “inversiones sostenibles” se han materializado a través de inversiones en IIC que han realizado a su vez inversiones sostenibles según el Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

Además, se ha analizado que todas las posiciones consideradas “inversiones sostenibles” dentro de este Fondo no han causado ningún daño significativo a otros objetivos medioambientales o sociales, según el análisis realizado por el equipo gestor a través del seguimiento de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales para supervisar el cumplimiento del principio de “no causar daño significativo”.

En este sentido, sin perjuicio de la estrategia de exclusión y del análisis de controversias que la Sociedad Gestora ha aplicado para todas las inversiones que realiza el Fondo, CaixaBank AM ha aplicado para las “inversiones sostenibles” una estrategia de exclusiones y de análisis de controversias específica:

- Se ha monitorizado que la IIC invierte en compañías que cuenten con buenas prácticas de gobernanza. Las cuales se aseguran mediante el análisis del rating ASG y de la calificación de gobernanza del fondo.
- La Sociedad Gestora ha aplicado un marco de exclusiones y restricciones reforzado. Este marco reforzado incluye una reducción del umbral de armas controvertidas y excluye del universo de inversión las controversias muy severas. Las controversias son eventos extraordinarios que pueden afectar a compañías. Para la identificación de las controversias se han utilizado proveedores externos especializados.

En el caso de detectar una incidencia adversa vía la inversión de una IIC, CaixaBank AM analiza el motivo de la incidencia vía el Lookthrough de la cartera facilitada por la Gestora y se aplicarán las acciones de mitigación que considere más adecuados.

En caso de restricción, de forma excepcional, el Comité de ISR ha podido autorizar la inversión, si la propuesta del gestor restaba suficientemente motivada y justificada, así como acompañada de un plan de seguimiento.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

-- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

En las inversiones en IIC se realiza mediante la monitorización de indicadores KPIs facilitada por nuestros proveedores de datos ESG. En el caso de detectar una incidencia adversa, CaixaBank AM analiza el motivo de la incidencia vía el análisis de la cartera facilitada por la Gestora de la IIC subyacente y se aplicarán las acciones de mitigación que considere más adecuados (según el peso de la IIC subyacente se podrán emprender, entre otros, acciones de diálogo con la Gestora o incluso valorar la salida de la IIC de la cartera del fondo).

-- **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

La sociedad gestora del vehículo de inversión verifica la alineación de las inversiones sostenibles con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. La Sociedad Gestora, en sus procesos de

análisis y de gestión, toma en consideración diversas políticas vinculadas con la sostenibilidad que alinean las decisiones que toman los gestores con estos principios, como por ejemplo la Política corporativa de Derechos Humanos o la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

A través de la gestión de la cartera se han tratado de reducir los impactos adversos que la inversión podría tener en ciertos indicadores de sostenibilidad. Entendemos las incidencias adversas como aquellos impactos que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad, tal y como recoge la declaración de Políticas de diligencia debida con relación a las incidencias adversas publicada en la página web de la Sociedad Gestora.

En concreto, la identificación de las principales incidencias adversas para este Fondo se ha realizado mediante la monitorización de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales. Para el fondo que nos ocupa dentro del ámbito social, hemos establecido un umbral absoluto de 0 en los indicadores de Infracciones de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 10) y en cuanto a la exposición a armamento controvertido (PIA 14). De igual manera, entre los aspectos medioambientales, la Huella de Carbón (PIA 2) de nuestro fondo establecimos que fuese inferior a la de su índice de referencia.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia, que es 2023. Las posiciones de la tabla son a 31/12/2023

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
ROBECOSAM GLB SDG CREDITS-IH EUR	Multisector	5,76%	Global
BNPP EASY CORP BOND SRI PAB 1-3Y ETF	Multisector	4,31%	Zona Euro
EURIZON ABS GREEN BNDS-Z	Multisector	4,25%	Global
GOLDMAN SACHS GREEN BND-I EUR ACC	Multisector	3,62%	Europa
CANDRIAM SUST BND EURO ST-V ACC EUR	Multisector	3,16%	Global
AMUNDI RESP INVEST IMPACT GREEN BNDS-I2C	Multisector	3,11%	Global
UBS LUX FUND SOLUTIONS - SUSTAINABLE DEVELOPMENT B	Multisector	2,96%	Global
NORDEA GLB CLIMATE AND ENVIRONMENT-BI EUR	Multisector	2,86%	Global
BNP SMART FOOD-I	Multisector	2,68%	Global
PICTET TIMBER-I EUR	Multisector	2,56%	Global
BNP AQUA-I	Multisector	2,40%	Global
SCHRODER ISF GLB CLIMATE CHANGE EQ-IZ USD ACC	Multisector	2,34%	Global
LO GLB CLIMATE BND-SH EUR IA	Multisector	2,20%	Global
PICTET HEALTH-I EUR	Multisector	2,20%	Global
BLACKROCK GLB FUTURE OF TRANSPORT-I2 EUR ACC	Multisector	2,16%	Global



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

-- ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Durante la gestión del Fondo, el criterio de selección de IIC se ha ajustado al proceso de selección de fondos definido por el equipo gestor, que se apoya en el análisis cuantitativo, cualitativo y el específico de sostenibilidad. Este análisis de sostenibilidad, explicado en secciones anteriores, se ha aplicado a todos los vehículos seleccionados y se basa en un examen, fondo a fondo, de su grado de alineación e integración con la inversión socialmente responsable.

Un 94,33% del total de las inversiones realizadas por el Fondo han sido inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y el 5,67% restante se encuentran dentro de la categoría "nº 2 Otras".

Dentro del total de inversiones realizadas por el Fondo, el 63,4 % son consideradas "Sostenibles" de acuerdo con la categoría nº 1A, sin que haya existido un compromiso mínimo inicial de que estas inversiones sostenibles

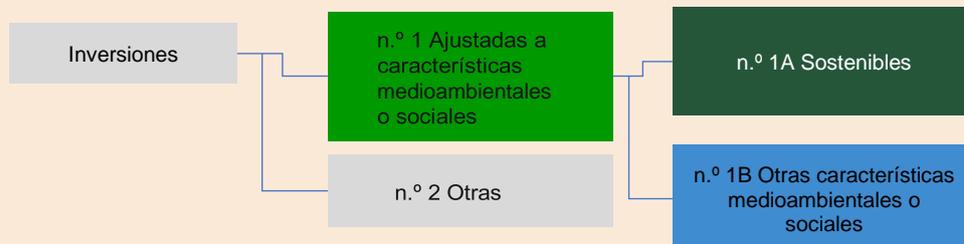
se hayan realizado en actividades económicas que contribuyen a un objetivo medioambiental (ajustado o no a la taxonomía de la UE) o social.

Estos porcentajes han podido variar de forma que, del total de las inversiones, aquellas ajustadas a las características medioambientales y sociales han sido mayoritarias.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

El Fondo ha invertido principalmente en vehículos de inversión multisectoriales de carácter global, por lo que no es posible determinar con exactitud los sectores económicos concretos en los que se han realizado las inversiones.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No aplica



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplica



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica



¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

En la gestión de este Fondo se han incluido inversiones bajo la categoría “nº 2 Otras” con el objetivo de mantener niveles de inversión acordes con la política de inversión definida y la gestión de la liquidez, buscando inversiones que integren riesgos de sostenibilidad para no afectar a las características ASG que promueve el Fondo y/o estableciéndose salvaguardas ambientales o sociales mínimas, tales como la consideración de las principales incidencias adversas.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

CaixaBank AM ha aplicado en la gestión de este Fondo, además de los criterios financieros tradicionales, criterios ASG con el objetivo de promover características medioambientales o sociales.

El proceso de selección de fondos se ha llevado a cabo en tres fases: la definición de universo de inversión, el análisis cualitativo y el análisis cuantitativo. Mediante este proceso se ha tratado de identificar IIC con procesos de inversión sólidos, gestionados por equipos con demostrada solvencia. En cuanto al análisis específico de sostenibilidad, se han buscado IIC gestionadas por sociedades cuya cultura empresarial esté alineada con los valores de la inversión sostenible y que cuenten con los recursos adecuados para realizar este tipo de gestión.

En el análisis de los procesos de inversión, se ha valorado positivamente la incorporación de múltiples enfoques de gestión sostenible ("best in class", integración en análisis financiero, inversión temática) además de una política de exclusión de valores controvertidos apropiada. Por último, se exigirá que las sociedades gestoras tengan un compromiso activo para ejercer su influencia sobre las compañías en las que invierten, a través del voto en las Juntas Generales y el activismo.

Adicionalmente, el Fondo ha aplicado en todas las inversiones las siguientes estrategias de inversión sostenible en el proceso de inversión:

- Criterios de exclusión: la Sociedad Gestora ha aplicado determinadas exclusiones y restricciones al universo de inversión, significando esto que no se ha invertido o se ha restringido la inversión en sectores o compañías cuya actividad ha estado directa o indirectamente relacionada con actividades controvertidas, como podrían ser contratos militares, producción de armas controvertidas y arenas bituminosas o la extracción y/o generación de carbón térmico, o que no han

cumplido con los principales tratados internacionales como, por ejemplo, el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

El listado completo de exclusiones y restricciones se encuentra en la Política de integración de riesgos de sostenibilidad, disponible en la página web de la Sociedad Gestora.

- En el caso de inversión en IIC se aplica un procedimiento de debida diligencia a las gestoras externas, en relación a sus políticas sostenibles, recursos y compromisos ASG, valorándose, entre otros aspectos la integración de los factores ASG, políticas de voto y políticas de dialogo con emisores, realizándose un seguimiento sistemático de la exposición de las IIC de gestoras externas a los criterios de exclusión de CaixaBank AM.
- Se restringirá la inversión en aquellas IIC cuya exposición a las exclusiones señaladas sea superior a los umbrales identificados y aprobados por el Comité ISR para determinadas actividades controvertidas. Para su identificación se consideran diferentes aspectos como las peculiaridades del sector, materialidad de la inversión, geografía, activos o vehículo. Se iniciarán acciones de mitigación con las gestoras cuando se identifique que la tercera gestora invierte en compañías excluidas por CaixaBank AM
- Análisis de controversias: la Sociedad Gestora ha restringido la inversión en compañías involucradas en controversias que afectan al ámbito de la sostenibilidad calificadas como muy severas. Las controversias son eventos extraordinarios que pueden afectar a compañías. Para la identificación de las controversias se han utilizado proveedores externos especializados.
En caso de restricción, de forma excepcional, el Comité de ISR ha podido autorizar la inversión, si la propuesta del gestor ha estado suficientemente motivada y justificada, así como acompañada de un plan de seguimiento.

Se ha realizado un análisis y seguimiento específico del avance en el tiempo de los indicadores o métricas de las características medioambientales o sociales.

Se han podido realizar acciones de diálogo para promover o influir en decisiones específicas en aspectos ASG, conforme a las políticas y procedimientos definidos en la Sociedad Gestora.

Además, existe un comité en la Sociedad Gestora que ha evaluado periódicamente los hechos ocurridos en el período de referencia, el seguimiento de los mismos que realiza el equipo de inversiones y las acciones que ha propuesto. Con todo ello, se han tomado las decisiones ASG más relevantes que han afectado a la composición final de la cartera y que el equipo de inversión correspondiente se ha encargado de implementar.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No aplica. El Fondo ha seguido índices, identificados en el folleto completo, con carácter informativo y/o comparativo, pero no se ha designado un índice específico como referencia de sostenibilidad. La evaluación de los indicadores de promoción

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

de la cartera y su comparación con el índice de referencia de mercado permite evaluar y mostrar a la Sociedad Gestora cómo el producto promueve las características medioambientales o sociales identificadas.